

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL**

PRIMERA

COPIA DE LA ESCRITURA DE

CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
"G.MARTINEZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A."-

Del Registro de Escrituras Públicas del año 19⁹⁹

Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO

Guayaquil, mayo 18/99

de 199



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO:
CAMBIO DE
DENOMINACION, CAMBIO
DE OBJETO SOCIAL,
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA
COMPANIA "G. MARTINEZ
AGENCIA COLOCADORA DE
SEGUROS S.A."-----

C U A N T I A. AUMENTO DE CAPITAL: S/.20'000.000,00.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía "**G. MARTINEZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.**", representada por el señor **ARTURO MARTINEZ ANDRADE**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública con el carácter de habilitante. -----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**

bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el cambio de denominación, cambio de objeto social, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía "**G. MARTINEZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.**", de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor Arturo Martínez Andrade, a nombre y en representación de la compañía "**G. MARTINEZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.**", en su calidad de Gerente según consta del nombramiento y certificación correspondiente, que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha doce de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Copia certificada del acta de junta general antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil e inscrita el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se constituyó la compañía "**G. MARTINEZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.**" con un capital social de diez millones de sures.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria



L. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

de Accionistas de la compañía "G. MARTINEZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A." celebrada el doce de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se resolvió lo siguientes: **Uno.-** Cambio de denominación social de "G. MARTINEZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A." a "A. MARTINEZ S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"; **Dos.-** Cambio del objeto: La compañía tendrá como único objeto social, la gestión y colocación de contratos de seguros o de servicios de asistencia médica para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada, constituidas y establecidas legalmente en el Ecuador; **Tres.-** Aumento de capital social de la compañía de diez millones a treinta millones de sucres, mediante la suscripción de veinte mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **Cuatro.-** Reforma de los estatutos sociales de la compañía:

"Artículo Primero: DENOMINACION Y DURACION.- Con la denominación de "A. MARTINEZ S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS se constituye una compañía anónima mercantil, con un plazo de duración de cincuenta años que se contarán desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. **Artículo Tercero: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá como único objeto social, la gestión y colocación de contratos de seguros o de servicios de asistencia médica para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada, constituidas y establecidas legalmente en el Ecuador. **Artículo Cuarto: CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de treinta millones de sucres (S/ 30'000 000,00) dividido en treinta mil (30 000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un sucres (S/ 1.000,00) cada

Juan



GUATEMALA, VEINTIUNO DE AGOSTO DE 1954

Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la junta general de accionistas; las acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del presidente y del gerente.- **Artículo Décimo Sexto: DISOLUCION-** En cuanto a la disolución y liquidación de la compañía se aplicará lo establecido en el capítulo decimo segundo, secciones I, II, III de la Ley General de Seguros y las normas de la Ley de Compañías, en forma supletoria. **Artículo Décimo Séptimo.-** La compañía se sujetará a la Ley General de Seguros, su Reglamento, a la Ley de Compañías en forma supletoria y a las normas que para el efecto dicte la Superintendencia de Bancos". **Cinco.-** Suscripción y pago del aumento de capital social de la compañía en la siguiente forma: a) Patricia Martínez Echeverría suscribe diecinueve mil ochocientas nuevas acciones, lo cual totaliza diecinueve millones ochocientos mil sucres y paga por compensación de crédito la suma de dieciseis millones de sucres, con aplicación a la cuenta "APORTES DE ACCIONISTAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES" y el saldo en un plazo de un año. b) Estela Martínez Andrade suscribe doscientas nuevas acciones que totalizan doscientos mil sucres y paga en numerario, y Seis. Autorizó al Gerente de la misma para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha junta general que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

luz

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor Arturo Martínez Andrade, por los derechos que representa de la



B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

compañía **"G. MARTINEZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A."**, en su calidad de Gerente declara: **Uno.-** Que el capital social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de veinte millones de sucres, mediante la suscripción de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital social de la compañía es de treinta millones de sucres dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. **Dos.-** Que las veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del acta de junta general extraordinaria de accionista de la compañía **"G. MARTINEZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A."** de fecha doce de octubre de mil novecientos noventa y ocho. **Tres.-** Que para estar en concordancia con lo dispuesto en la nueva Ley General de Seguros, se ha procedido al cambio de la denominación social de **"G. MARTINEZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A."** a **"A. MARTINEZ S.A. AGENCIA SESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"**, así como también el objeto social de la compañía, como consta en la mencionada acta de junta general; y, **Cuatro.-** Que como consecuencia de lo anterior se procede a la reforma del estatuto social de la compañía en la forma establecida en la antes mencionada acta de junta general extraordinaria de accionistas de fecha doce de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Arturo Martínez Andrade en su calidad de Gerente de **"G. MARTINEZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A."**

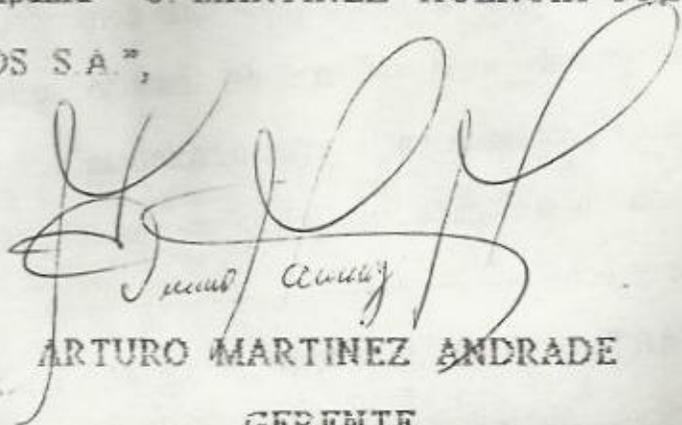
por perjurio: a) Que el aumento de capital social de la compañía por veinte millones de sucres se encuentra correctamente integrado y pagado su valor; b) Que el cambio de denominación social, objeto social y reforma del estatuto social de la compañía se encuentra resueltos por la junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el doce de octubre de mil novecientos noventa y ocho, y que así constan en los registros contables de la empresa. Se deja constancia de que todos los accionistas actuales de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.-----

Agregue señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias, para la plena validez de la presente escritura pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el nombramiento y el acta.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

Por la Compañía "G. MARTINEZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.",


ARTURO MARTINEZ ANDRADE
GERENTE

C.C. 0901749515

CERT.VOT. 0397-231



Guayaquil, 29 de agosto de 1994 /

Señor
ARTURO MARTINEZ ANDRADE,
Ciudad ✓

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la junta general de accionistas de la compañía G. MARTINEZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A., en su sesión inaugural celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la compañía. En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual. ✓

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 8 de junio de 1994; la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de agosto del mismo año. ✓

Atentamente,

Julio C. Bernabé C.
Ab. Julio C. Bernabé C. ✓
Secretario Ad-Hoc de la
Junta general de accionistas.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA "G. MARTINEZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.", para el cual he sido elegido.

Arturo Raúl Martínez Andrade
ARTURO RAÚL MARTINEZ ANDRADE ✓

Guayaquil, 29 de agosto de 1994 ✓



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente

Folio(s) 37464 Registro Mercantil No.

13424 Repertorio No. 27610

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 6 de Septiembre de 1994

Carlos Ponce Alvarado
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Séptimo
del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho, a las dieciséis horas, en el local de la compañía G. MARTINEZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A. ubicado en las calles Ciruelos M-11 y Naranjos, ciudadela " El Paraíso ", de conformidad con los Estatutos y artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas, asistiendo las siguientes personas: Estela Martínez Andrade, portadora de cien acciones de un mil sucres cada una; y Patricia Martínez Echeverría, portadora nueve mil novecientas acciones de un mil sucres cada una, todo lo cual totaliza diez millones de sucres, por lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía.

Estatutariamente actúa la señorita Patricia Martínez Echeverría como presidenta y el señor Arturo Martínez Andrade en calidad de secretario. El secretario expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado queda constatada que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es diez millones de sucres. A continuación la señorita Martínez hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta junta en la que se deberán tratar y resolver los siguientes puntos: 1.- Cambio de denominación social; 2.- Cambio del objeto social; 3.- Aumento del capital social.- 4.- Reformas del estatuto social; 5.- Suscripción y pago del aumento de capital social de la compañía, y 6. Cualquier asunto relacionado con los puntos anteriores.

Acto seguido, todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto; la presidencia declara instalada la sesión y manifiesta que la junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día. El gerente procede a la lectura de la nueva Ley de Seguros vigente, de la cual la compañía deberá cambiar la denominación social, a lo cual la junta sin deliberación alguna acuerda la siguiente razón social: "A. MARTINEZ S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS". En segundo lugar, como consecuencia de la mencionada ley el objeto social deberá modificarse, para estar en concordancia a lo dispuesto en dicho documento; por lo que la junta, de igual manera, sin deliberación alguna, acuerda el siguiente texto: "OBJETO.- La compañía tendrá como único objeto social, la gestión y colocación de contratos de seguros o de servicios de asistencia

médica para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada, constituidas y establecidas legalmente en el Ecuador." En relación al tercer punto, la presidencia propone a la junta ante la expectativa de cualquier reforma a la ley de seguros vigente, es conveniente aprovechar la oportunidad para efectuar el aumento del capital social, ya que para el futuro el actual capital de s/. 10'000.000 no sería suficiente para el desarrollo de las actividades de la empresa, ante la pérdida del valor adquisitivo de nuestra moneda; luego de las deliberaciones del caso, la junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social en veinte millones de sucres, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones de un mil sucres cada una de ellas, con lo cual quedaría en s/. 30'000.000 dicho patrimonio. En cuarto lugar, en virtud de las modificaciones acordadas por esta junta general, se deberá hacerse las siguientes reformas al estatuto social: "Artículo primero: DENOMINACION Y DURACION.- Con la denominación de "A. MARTINEZ S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS" se constituye una compañía anónima mercantil, con un plazo de duración de cincuenta años que se contarán desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.". Artículo tercero: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como único objeto social, la gestión y colocación de contratos de seguros o de servicios de asistencia médica para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada, constituidas y establecidas legalmente en el Ecuador.". Artículo cuarto: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de treinta millones de sucres (s/. 30'000.000) divididos en treinta mil (30.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres (s/. 1.000) cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al treinta mil, inclusive.- Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la junta general de accionistas; las acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado.- Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del presidente y del gerente. Artículo décimo sexto: DISOLUCION.- En cuanto a la disolución y liquidación de la compañía se aplicará lo establecido en el capítulo décimo segundo, secciones I, II, III de la Ley General de Seguros y las normas de la Ley de Compañías, en forma supletoria. Artículo décimo séptimo.- La compañía se sujetará a la Ley General de Seguros, su Reglamento, a la Ley de Compañías en forma supletoria y a las normas que para el efecto dicte la Superintendencia de Bancos". Todo lo cual quedan debidamente aceptadas todas las reformas, por esta junta general. En quinto lugar, con relación a la suscripción y pago de las veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, generadas por el aumento de capital acordado, el secretario informa a los concurrentes que de conformidad a lo establecido por la ley de



compañías, tienen los accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas acciones, por lo que deben expresar su deseo al respecto. Después de las deliberaciones pertinentes, la junta general por unanimidad resolvió aprobar la suscripción y pago del aumento de capital social de la compañía en la siguiente forma: 1.- Patricia Martínez Echevarría suscribe diecinueve mil ochocientas nuevas acciones, lo cual totaliza diecinueve millones ochocientos mil sucres y paga por compensación de crédito la suma de dieciséis millones de sucres, con aplicación a la cuenta "APORTES DE ACCIONISTAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES" y el saldo en un plazo de un año; y 2.- Estela Martínez Andrade suscribe doscientas nuevas acciones que totalizan doscientos mil sucres y paga en numerario. Finalmente la junta general autoriza al gerente de la compañía para la celebración de la respectiva escritura pública de cambio de denominación social, cambio de objeto social, aumento de capital y reformas del estatuto social de la compañía, su publicación, inscripción y registro de la misma, para la plena validez de este documento.

La presidencia manifiesta que de conformidad con el artículo 27 de la resolución # SB-INS-98-282 expedida por el Superintendente de Bancos debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión: lista de asistentes con el número de acciones que representan, copia de la ley de seguros vigente y copia certificada de la presente acta. No habiendo otro punto que tratar, la presidencia concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión procediéndose a leer el acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones; para constancia de lo expresado firman todos los asistentes conjuntamente con la presidenta y el secretario, que certifica.-
(f) Patricia Martínez E., Presidenta; (f) Arturo Martínez A., Secretario; (f) Estela Martínez A.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITO EN EL CASO DE SER NECESARIO.

Arturo Martínez Andrade

Gerente-secretario de la Junta General
de Accionistas de G. MARTINEZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.



R.U.C. 0991295690001

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

EL NOTARIO

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO, en siete fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. IBG-DS-99-076, de veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, de la Superintendencia



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No. IBG- DS-99-076, de fecha veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, de la Superintendencia de Bancos en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de denominación de la compañía G. MARTINEZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A., por la de " A. MARTINEZ S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, aumento de captial y, la reforma de estatutos de la compañía en mención..- Guayaquil, junio 3 de 1.999



Eduardo

Ab. EDUARDO VALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. IBG-DS-99-076, de fecha veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, de la Superintendencia de Bancos en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de denominación de la compañía G. MARTINEZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A., por la de " A. MARTINEZ S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía antes nombrada.- Guayaquil, junio 3 de 1.999.



Eduardo

Ab. EDUARDO VALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

denado en la Resolución No. IBG-DS-99-076, dictada por el Intendente de Bancos de Guayaquil, el veinticinco de Mayo del presente año, que da inscrita esta escritura, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION de la compañía G. MARTINEZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S. A., por la de "A. MARTINEZ S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"; el AUMENTO DE CAPITAL; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas /49.172 a 49.183, Número 14.837 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.455 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Carlos PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a foja 34.553 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Carlos PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de la compañía antes mencionada.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Carlos PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre-

to 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975,
publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Re-
gistrador Mercantil Suplente.

Lote CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al Aumento de Capital de G. MARTINEZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S. A., la misma que ha cambiado su denominación por la de "A. MARTINEZ S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS".- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.

Lote CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



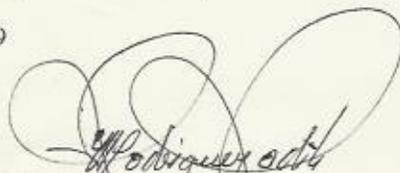
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.562,000 =

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Una vez que la compañía G. MARTINEZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A. ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No.IBG-DS-99-076 de 25 de Mayo de 1999 y ha publicado en debida forma el extracto de la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION A " A MARTINEZ S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS en el diario EL TELÉGRAFO de esta ciudad los días jueves 12, viernes 13 y sábado 14 de agosto de 1999, declárase concluído el presente trámite y ordénase el archivo del expediente.

Guayaquil, 15 de Septiembre de 1999



Dr. Victor Hugo Rodríguez Roditi
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE BANCOS DE GUAYAQUIL